



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUBDEPARTAMENTO JURIDICO

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
 DE SERVICIOS HONORARIOS DE DON
RAÚL EDUARDO VALENZUELA LÓPEZ.- /

PARRAL, **09 Jul 2013**

DECRETO EXENTO Nº 3.264-1

VISTOS:

- 1.-Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.-
- 2.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 3.-El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 4.-Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Raúl Eduardo Valenzuela López.-
- 5.- Ley 20.201 – Decreto 170/2010.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con un Profesional que preste servicios en calidad de Médico Pediatra para gestionar y realizar en primer lugar, una valoración general de salud de los estudiantes de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez", Modalidad Lenguaje, de su condición física, que comprende una relación peso/talla y desarrollo psicomotor; de su estado de salud, que comprende estado nutricional, alergias, enfermedades crónicas; y, de otros aspectos relevantes para el aprendizaje escolar, como percepción visual y auditiva, comunicación y desplazamiento, y en segundo lugar, un diagnóstico, indicaciones y observaciones, en atención a lo exigido en el Formulario único Valoración de Salud, dispuesto en conformidad a lo establecido en la Ley 20.201-Decreto 170/2010 Evaluación Diagnóstica Necesidades Educativas Especiales TEL.-

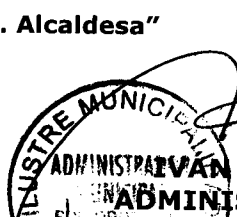
DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 17 de Junio del año 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don **Raúl Eduardo Valenzuela López**, C.N.I. Nº **6.653.008-6**, Médico Cirujano, Pediatra encargado de gestionar y realizar en primer lugar, una valoración general de salud de los estudiantes de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez", Modalidad Lenguaje, de su condición física, que comprende una relación peso/talla y desarrollo psicomotor; de su estado de salud, que comprende estado nutricional, alergias, enfermedades crónicas; y, de otros aspectos relevantes para el aprendizaje escolar, como percepción visual y auditiva, comunicación y desplazamiento, y en segundo lugar, un diagnóstico, indicaciones y observaciones, en atención a lo exigido en el Formulario único Valoración de Salud, dispuesto en conformidad a lo establecido en la Ley 20.201-Decreto 170/2010 Evaluación Diagnóstica Necesidades Educativas Especiales TEL.
- 2.-**ESTABLECESE**, que conforme al contrato suscrito por las partes, el profesional prestará los servicios contratados el día **19 de Junio de 2013 y hasta el 27 de Junio de 2013**, ambas fechas inclusive, de **09:00 hrs a 12:30 hrs y 14:30 hrs a 18:30 hrs, en Dependencias de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez".-**
- 3.-**ESTABLECESE**, que conforme al contrato suscrito por las partes, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará al prestador, a título de honorarios, la suma de **doce mil pesos \$12.000.- impuesto incluido por cada alumno efectivamente evaluado**, impuestos incluidos, los que se cancelarán por períodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, y previo certificado emitido por la Directora de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez".
- 4.- **INCORPORASE**, el texto del referido Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 5.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto con cargo al ITEM **215.21.03.001** "Honorario a Suma Alzada Personas Naturales", del Presupuesto DAEM 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.-

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL.


 IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 VºBº
 PARRAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/aog.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral